



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/Gerencia/001/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", de dicho ACUERDO, el Comité para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CFPPT/Gerencia/001/2024**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Gerencia, de acuerdo a lo siguiente

Denominación de la vacante	Gerencia
Número de vacantes	1 (uno)
Salario bruto mensual	Honorarios Mensual Bruto \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C.
Ubicación o sede	Cd. Victoria, Tamaulipas
Tipo de contrato y régimen	Régimen bajo la modalidad de actividad empresarial y profesional, concepto de honorarios asimilados, de acuerdo al art. 94, fracc. IV de la Ley I.I.S.R., la contratante no está obligada a proporcionar ningún tipo de prestación social, no generando en ningún momento derecho laboral alguno. Temporalidad: del día 15 de Abril 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación, se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros;
- II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las instancias ejecutoras en la entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a la directiva de las instancias ejecutoras, sobre la operación de los programas de trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la oficina de la representación en la entidad federativa de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los programas de trabajo;
- V. Verificar que los coordinadores de los proyectos, la coordinación administrativa y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los programas de trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los programas de trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/Gerencia/001/2024

- trimestrales de los avances físicos y financieros de los programas de trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la unidad responsable correspondiente los programas de trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna;
 - VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;
 - VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
 - IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
 - X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
 - XI. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
 - XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
 - XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
 - XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;
 - XV. Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
 - XVI. Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
 - XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
 - XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
 - XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
 - XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
 - XXI. Participar en el CAS y en la COSIA;
 - XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
 - XXIII. Asumir las responsabilidades del Coordinador de Administrativo, del coordinador de Proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o de esta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
 - XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
 - XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión,



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/Gerencia/001/2024

vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del Presidente de las Instancias Ejecutoras;

- XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;
- XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo,
- XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- a. Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia.
- b. Contar con cédula profesional.
- c. Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos **seis años** en la materia que corresponda.
- d. Medicina Veterinaria y Zootecnia con **al menos seis años** de experiencia demostrable en el puesto o área específica, y
- e. Experiencia en materia de inocuidad alimentaria, microbiológica, SRRC, buenas prácticas pecuarias Agrícolas, POES, HACCP, identificación y trazabilidad.

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

• Experiencia laboral y otros

- Contar con al menos seis años de experiencia demostrable en Medicina Veterinaria y Zootecnia y experiencia en materia de inocuidad alimentaria, microbiológica, SRRC, buenas prácticas pecuarias, agrícolas, POES, HACCP, identificación y trazabilidad.
- Tener disponibilidad para viajar
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás Instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones
- No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/Gerencia/001/2024

- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora);
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el CFPPT A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga iniciado un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- O estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública.

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae actualizado.
- *Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/Gerencia/001/2024

- **Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no que desempeñan otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental

*La documentación soporte para comprobar experiencia laboral deberá contener:

Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del período (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales; o en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina 1ro y último pago, contrato y baja, recibos de honorarios, Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios declaraciones de impuestos ante el SAT.

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que las/los candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

• Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **21 de marzo 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.- 925. Interior C.P.08760, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.vazquez@senasica.gob.mx con copia a cfptamaulipas@gmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/Gerencia/001/2024

archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Tamaulipas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos (as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **27 de marzo del 2024, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.-925. Interior C.P.08760, Cd. Victoria, Tamaulipas.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **03 de abril** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del CFPPT A.C. y un representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerencia	50	10	20	20	100



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/Gerencia/001/2024

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.
- III. En caso de empate, será seleccionado la persona con mayor calificación en la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora notificará el resultado a las personas aspirantes a más tardar el **05 de abril** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **15 de abril de 2024**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el CFPPT A.C. en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CFPPT A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 834-30-601-83 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, o a los números 834-30-6-00-96 del CFPPT A.C., así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Calzada General Luis Caballero núm.-925. Interior C.P.08760, Cd. Victoria, Tamaulipas o del referido CFPPT A.C., ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.-38, C.P.08760, Col. Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo del 2024

ATENTAMENTE


Ing. José Ramón Guerrero Gamboa
Presidente del CFPPT A.C.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/Gerencia/001/2024

TEMARIO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA GERENCIA DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C. ANEXO 1

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2024
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*). 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004
- Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.
- ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata *Boophilus spp*, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas y sus modificaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1994.
- Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de junio de 1998.
- Manual de Obtención y Envío de Muestras para el Diagnóstico de la Enfermedad de Aujeszky 12/05/2020, aprobado por el SENASICA.
- Manual de Obtención y Envío de Muestras para el Diagnóstico de Influenza Porcina 14/05/2021, aprobado por el SENASICA.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/Gerencia/001/2024

- Manual de Obtención y Envío de Muestras para el Diagnóstico de Newcastle 2020, aprobado por el SENASICA.
- Manual de Obtención y Envío de Muestras para el Diagnóstico de la Fiebre Porcina Clásica 2020, aprobado por el SENASICA.
- Manual de Obtención y Envío de Muestras para el Diagnóstico de Salmonelosis 2020, aprobado por el SENASICA.
- Formatos para el reporte de enfermedades y plagas SIVE

✓